 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

CLASE DE AUDITORÍA: INTERNA DE GESTIÓN ESPECIAL

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN A LA OFICINA DE PRENSA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE SGC: 192/2023/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

AUDITOR(ES): LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA

MODALIDAD DE LA AUDITORÍA: PRESENCIAL

FECHA DEL INFORME: 04/09/2023



	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.1	OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	CONCLUSIONES.....	5

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 Objetivo General

Verificar y evaluar el estado de cumplimiento de las disposiciones legales, del proceso, los planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y demás herramientas aplicables de la gestión de la Oficina de Prensa, analizando las características técnicas y operativas, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión en la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Objetivos Específicos


- Evaluar la gestión realizada por la Oficina de Prensa, mediante la revisión de soportes documentales, entrevistas a funcionarios y datos de los registros de los indicadores, que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en su Plan de Acción Anual (PAA) 2022 y 2023 corte 30 de junio.
- Identificar las situaciones que afecten el desempeño de la Oficina de Prensa, frente a la gestión realizada durante el periodo evaluado.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos organizacionales en la Oficina de Prensa.
- Revisar, analizar y cotejar la información recibida de la dependencia, con la registrada en los Sistemas de Información STRATEGOS y SIGDEA con el fin de verificar su oportunidad y confiabilidad y registros. Así mismo, comprobar el uso y funcionalidad de dichos sistemas.
- Evaluar la gestión de la comunicación de la Procuraduría General de la Nación con criterios de veracidad, calidad y oportunidad atendiendo la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


Verificar y evaluar la gestión realizada por parte de la oficina de Prensa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 del 29/11/1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 190 del 06/06/1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."
- Ley 594 de 14/07/2000" Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

- Ley 1474 del 12/07/2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1437 del 18/01/2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Ley 1581 del 17/10/2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- Ley 1712 del 06/03/2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1755 de 30/06/2015 ““Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1952 de 28/01/2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”
- Ley 2094 del 29/06/2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 262 del 22/02/2000 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.”
- Decreto 1413 del 25/08/2017 “Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales”
- Decreto 1008 del 14/06/2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Decreto 1851 del 24/12/2021 “Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasaren a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1083 del 26/05/2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1656 de 06/12/2021 “Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14


- Resolución 330 de 01/12/2021 “Por la cual se establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la Procuraduría General de la Nación y se adoptan otras disposiciones.”
 - Resolución 115 de 08/04/2022 “Por medio del cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación.”
 - Resolución 124 del 12/03/2020 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación — MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación"
 - Resolución 13 del 14/05/2021 “Por medio de la cual se crea la Mesa Técnica para la elaboración del proyecto del Plan Institucional de Capacitación de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”
 - Resolución 16 del 12/01/2021 “Por medio de la cual se establece el nuevo esquema de gestión de la Procuraduría General de la Nación”
 - Resolución 329 del 01/12/2021 "Por medio de la cual actualiza el Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones"
 - Resolución 21 del 12/01/2021 “Por medio de la cual se adoptan las guías misionales como un recurso para la gestión del conocimiento en la Procuraduría General de la Nación”
 - Resolución 31 del 12/01/2021 “Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”
 - Resolución 861 del 10/09/2019 Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones."
 - Resolución 422 del 21/10/2020 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación”
 - Resolución 0448 del 14/02/2022 “Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información (...)”
- Demás fuentes de criterio interno y externo aplicables al objeto y alcance de la auditoría.

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría, se identificaron seis (6) hallazgos.

Hallazgo 1. Conversatorios Éticos.

- En ocasión de la revisión y análisis de la información suministrada por parte de la Oficina de Prensa, se observó que, no se realizaron los conversatorios éticos durante el primer semestre de la vigencia 2022, así mismo, no se logró identificar temas relacionados con la integridad en la sesión del 18/11/2022, situación que contraviene lo establecido en una de las actividades del Componente 6 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 V3 – PAAC, Iniciativas Adicionales, Subcomponente 1. Consolidación, fortalecimiento y robustecimiento del equipo transformador integro, 6.1. Acciones específicas: “Divulgar y Socializar el Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos a todos los funcionarios. Con una periodicidad cuatrimestral”, la anterior situación, puede generar falta de apropiación de los lineamientos institucionales en los periodos establecidos y desvirtuar el objetivo puntual de los conversatorios.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

Hallazgo 2. Reuniones de análisis estratégico –RAE.

De acuerdo con la información suministrada por parte de los responsables, se observó que se realizaron cuatro (4) actas relacionadas con la gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo anterior, se observó que en tres (3) de las cuatro (4) reuniones RAE sostenidas durante la vigencia 2022 (según actas) no se analizó el comportamiento de los indicadores del PEI, así como, tampoco se revisó el grado de avance de las iniciativas estratégicas en ejecución, por otra parte, las reuniones realizadas no se efectuaron acorde a la periodicidad establecida, por consiguiente, se contraviene lo reglado en artículo 6 de la Resolución interna 295 de 2021, la cual estableció “Los jefes de las dependencias, en coordinación con el administrador del Sistema de Información Estratégica, deben convocar una reunión en la semana posterior a la finalización de cada trimestre, con el objeto de analizar el comportamiento de los indicadores del PEI, así como del grado de avance de las iniciativas estratégicas en ejecución. (...)” (subrayado fuera del texto), lo anterior, podría dificultar el control y seguimiento de la gestión de la dependencia e impactar negativamente los objetivos planeados.


Hallazgo 3. Aprobaciones Productos.

En ocasión de las entrevistas realizadas a los funcionarios seleccionados en la muestra y de acuerdo con la información suministrada por parte de los responsables, se identificó que las aprobaciones de los diferentes productos que generan los equipos de trabajo (Comunicación externa, Comunicación interna, Monitoreo, Audiovisuales, Diseño y Comunicación digital) se realizan en su mayoría vía WhatsApp, sin embargo, existen procedimientos internos administrados por la Oficina de Prensa que establecen en sus actividades que las aprobaciones deben darse mediante un medio oficial institucional, como lo es el correo electrónico, por consiguiente, se incumple con lo establecido en la actividad 3 del procedimiento Diseño y Emisión de Mensajes Gráficos y Audiovisuales de Carácter Institucional, con código CM-P-08, versión 4, a su vez, lo definido en la actividad 3 del procedimiento Publicación de Información en la Página de Intranet, con código CM-P-09, versión 4, lo anterior, podría afectar el estándar de calidad de proceso de Comunicaciones.

Hallazgo 4. Formatos de Seguimiento.

De acuerdo con la información suministrada por parte de los responsables, se observó que se están utilizando formatos obsoletos, para tal efecto se evidenció la utilización del documento denominado “Formato: Publicación de Información en el Portal Web” el cual no cuenta con código, adicional a ello se observaron variables diferentes a la definidas por la versión vigente, por otra parte, también se identificó la utilización del formato denominado “Registro Noticioso en Medios de Comunicación de los Boletines de Prensa Publicados por la PGN” con código REG-CM-CE-002 versión 1, el cual no se encuentra vigente, dado que existe la versión 2 del señalado documento desde el 05/08/2022, por consiguiente, se contraviene lo establecido en la Política de Calidad Institucional, específicamente en el objetivo que busca *“Fortalecer la gestión documental para acceder oportunamente a la información producida institucionalmente”*, así como, a lo establecido en artículo 7 de la Resolución 329 de 2021¹, específicamente en lo relacionado con el numeral 10 *“Apoyar en la identificación de cambios en los procesos y propender por efectuar su contante autoevaluación con el fin de gestionar el cambio al interior del proceso”*, lo anterior podría, generar reprocesos,

¹ Por medio de la cual actualiza el Sistema de Gestión de la Calidad de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones
Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

también, podría impactar negativamente la mejora continua del proceso.

Hallazgo 5. Medición de satisfacción de la comunicación interna.

De acuerdo con la información suministrada por parte de los responsables, se observó un (1) informe con las estadísticas para la medición del indicador “Porcentaje de satisfacción de la comunicación interna”, sin embargo, el documento no permite reconocer de que vigencia es, por otra parte, los responsables solo allegaron un (1) documento, por lo que se identificó que, solo se realizó un (1) ejercicio durante la vigencia 2022, por consiguiente, se incumple con los parámetros definidos en la periodicidad del indicador “Porcentaje de satisfacción de la comunicación interna” con código MC-F-013, versión 1, contenido en los documentos asociados del proceso de Comunicaciones, a su vez, se aleja de lo señalado en el artículo 3 de la Resolución 861 de 2019², que establece como uno de los elementos para fortalecer el sistema de Control Interno, “(...)el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (...)”, lo anterior, podría generar dificultades, en la toma de decisiones enfocadas al mejoramiento continuo en la comunicación interna.


Hallazgo 6. Archivo Documental

En ocasión de las entrevistas realizadas a los funcionarios seleccionados en la muestra y de acuerdo con la información suministrada por parte de los responsables, se identificó que, la Oficina de Prensa no ha establecido actividades orientadas a la organización, clasificación, ordenación, descripción, acceso y consulta de los documentos custodiados en los archivos de gestión (productos digitales) de manera adecuada, lo anterior se aleja de lo establecido en las condiciones generales del procedimiento interno Organización Documental código DO-P-04, versión 3, el cual estableció “Las dependencias de la PGN, deben organizar y administrar la documentación producida dentro de su archivo de gestión, con base en las series y subseries documentales establecidas en las TRD, el principio de procedencia y orden original” adicional a ello, también se incumple en lo señalado por el procedimiento referido en cuanto a que “Los administradores de archivo deben llevar el control de la documentación del archivo de gestión bajo su custodia, a través del Formato Único de Inventario Documental - FUID (Formato DO-F-04) dispuesto en el SGC de la PGN.”, las anteriores situaciones, podrían dificultar el acceso a la información, así como, a la posible pérdida de la misma.

Conclusiones ejercicio auditor.

- ✓ De acuerdo con la revisión documental realizada a la información aportada por la Oficina de Prensa en calidad de cliente de la auditoría, se observó que no se realizaron conversatorios éticos durante el primer semestre de 2022, a su vez, las actas suministradas no permiten reconocer el desarrollo de las actividades efectuadas de manera puntual.
- ✓ La oficina de Prensa, se encuentra integrada por veintiocho (28) funcionarios, los cuales se encuentran distribuidos por equipos de trabajo.
- ✓ Como resultado de la evaluación realizada en los recorridos realizados a la infraestructura

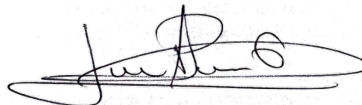
² Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones
 Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

de la dependencia, se observó que las instalaciones cuentan con espacios adecuados y buena iluminación.

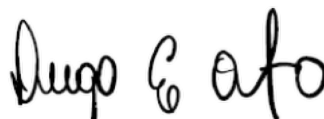
- ✓ De acuerdo con la revisión documental, se evidenció que la Oficina de Prensa, realizó el monitoreo a los riesgos identificados según su competencia.
- ✓ La Oficina de Prensa ha diseñado una serie de instrumentos de control (seguimiento) que permiten efectuar un monitoreo específico y detallado a la gestión.
- ✓ Producto de la revisión de la información suministrada por parte de la Oficina de Prensa, se identificó que en la RAE no se analizó consistentemente el comportamiento de los indicadores del PEI, así como, tampoco se revisó el grado de avance de las iniciativas estratégicas en ejecución.
- ✓ En la revisión documental se evidenció que la dependencia no cuenta con la parametrización de las metas en el aplicativo Strategos Advanced, situación que no permite observar el grado de cumplimiento, ya que no arroja los cálculos y avance de la gestión.
- ✓ Como resultado de la evaluación realizada, se evidenciaron oportunidades de mejora frente a la correcta aplicación de la documentación asociada del proceso de Comunicaciones.
- ✓ La Oficina de Prensa no ha establecido actividades orientadas a la organización, clasificación, ordenación, descripción, acceso y consulta de los documentos custodiados en los archivos de gestión (productos digitales).

La Oficina de Prensa, deberá elaborar y presentar a la Oficina de Control Interno, un plan de mejoramiento dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción del informe final de auditoría, según lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión (código EI-P-01, versión 4), dicho plan deberá contemplar las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos descritos en el presente ejercicio auditor.



LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno